MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

Dirección de DEPORTE

PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA PELOTA A PALETA y SQUASH.

De conformidad con lo establecido en el D.N.U. 520/20 del Poder Ejecutivo Nacional, Decreto 498/20 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y Resolución 260/20, Anexo I, Punto 126, del Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros provincial, la MUNICIPALIDAD DE ALBERTI mediante Decreto 502/2020 ha dispuesto la autorización para la realización de actividades deportivas, las que deberán ser desarrolladas dando estricto cumplimiento al Protocolo para actividades deportivas aprobado a través de la Resolución 260 antes citada, y a los protocolos específicos por actividad que en cada caso se aprobaron.

La totalidad de los deportistas que pretendan desarrollar la actividad deberán tener activa y actualizada **la aplicación CUIDAR** desarrollada por el Estado Nacional.

Sólo podrán desarrollar la práctica deportiva personas con residencia en el Partido de Alberti.

La autorización para desarrollar la actividad no implica la posibilidad de encuentros, aglomeraciones y/o reuniones entre las personas, debiendo en todos los casos mantener el distanciamiento social de al menos 2 metros.

PELOTA A PALETA

Tras la declaración del pasado mes de enero por parte de la OMS, en la que se informaba del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 como un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas, suponiendo dicha situación una emergencia de salud pública de importancia internacional, el Ministerio de Salud ha venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del Covid-19 para adoptar las medidas de prevención y contención necesarias. En este sentido la Comisión del Club Deportivo Alberti de Pelota Paleta, ha confeccionado un Protocolo de Higiene y Salud en la práctica del deporte de la Pelota Paleta, en el marco de la emergencia de la pandemia COVID-19, siguiendo las medidas que nos indican para este tipo de actividad. Este documento está basado en dos premisas las cuales creemos son fundamentales:1-El mismo está sujeto a cualquier tipo de cambios según surgiese, algún tipo de recomendación de las

Autoridades Sanitarias y de acuerdo a la evolución del virus.• La actividad deportiva de la Pelota Paleta se desarrolla con 4 jugadores en una Cancha de aproximadamente 125 m2 cerrado en tres de sus 4 paredes con espacios de ventilación en planta baja (reja) y en el primer piso (palcos) con ventanas . Cumpliendo con las medidas de distanciamiento social y deportivo que impone este momento.• Este deporte como tal, es beneficioso para la salud e inclusión social, motivo de esparcimiento y mejores prácticas para la vida, especialmente en esta etapa que estamos transitando. Los concurrentes pueden realizar su propia higiene complementaria a la aportada por el personal de limpieza del establecimiento a su ingreso.

OBJETIVOS

El Protocolo y Plan de Contingencia pretende alcanzar los siguientes objetivos:• Protección de la salud y seguridad de todos los miembros del Club.• Colaboración con las autoridades sanitarias.• Identificación de posibles sospechosos: registro de ingresos de Jugadores para determinar horarios de asistencia y así identificar posibles sospechosos que hubieran estado en contacto con persona diagnosticada como positivo COVID. (VER FICHA DE DDJJ)• Minimizar los efectos derivados de esta situación y garantizar lanormalidad en todas las actividades desarrolladas en el ámbito deportivo.• Poner a disposición estas recomendaciones como una guía para su implementación en dicho Club.

INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y COOPERACIÓN CONAUTORIDADES SANITARIAS Y MEDIDAS A ADOPTAR1.-1.Ingreso/tránsito fuera y dentro de la cancha1.1-Registro de ingreso: El establecimiento deberá contar con un registro deingreso diario, en el cual deberá figurar de cada jugador: Nombre completo, Domicilio, Teléfono, Horario de Ingreso, Horario de Egreso.1.2.-El acceso al club solo está permitido para jugadores, y al solo efecto de la práctica deportiva.1.3.-Está prohibido el ingreso de menores, y personas consideradas población de riesgo (mayores de 65 años, hipertensos, diabéticos, etc.), esta prohibición está sujeta a la reglamentaciones vigente de la cuarentena impuesta por elCOVID-19, en caso de flexibilizarse, a medida se vayan habilitando los rangos etarios se incluirán y estarán aptos para desarrollar el deporte.1.4.-Al ingresar, cada asistente firmará su DDJJ donde manifestará su buen estado de salud, no obligación de cuarentena, ni vínculo cercano con personaafectada.1.5.-En la recepción del establecimiento se procederá al control de temperatura, y a la desinfección de manos con solución a base de alcohol 70%.En aquellos casos que registren una temperatura corporal superior a los 37°, presenten síntomas compatibles con el COVID-

19 se procederá de inmediato a comunicar a las autoridades pertinentes de acuerdo a los protocolo de actuación de nuestro municipio. - Es muy importante la señalización de las áreas de atención al público manteniendo la señalización de la distancia de 2mts entre personas.

2.-Distanciamiento social: 2.1.-Para el caso de los mobiliarios es necesario que. los mismos se encuentren entre sí a una distancia no menor a los dos metros (2mts). 2.2.-Solo estará permitido el ingreso de 4 o 2 personas a la cancha, quienes dentro del perímetro de la misma (125 mts2) deberán respetar el distanciamiento establecido. CABE DESTACAR QUE SE ENCUENTRA PROHIBIDO EL INGRESO DE ESPECTADORES COMO ASI TAMBIEN DE ACOMPAÑANTES.2.3. -No está permitido el saludo físico, solo en forma verbal.2.4.-Finalizado el horario dispuesto para el turno, la permanencia en las instalaciones solo podrá prolongarse por el lapso de 10 minutos y al solo efecto del pago.3.-Turnos: 3.1.-Solo se permitirá el acceso al establecimiento a aquellos jugadores que cuenten con turno previo.3.2.-Otorgamiento de turnos: No se podrá hacer en forma presencial, y serán otorgados con una diferencia de 30 minutos, entre canchas, garantizando el cumplimiento del distanciamiento social.3.3.-Desinfección: entre la finalización de un turno y el siguiente, debe existir un lapso de 30 minutos a efectos de permitir la desinfección por rociamiento de paredes, piso de la cancha.4.-Cancha:4.1.-La cancha contará con un rociador provisto de solución a base de lavandina al 90% a efectos de que el jugador realice la desinfección de equipo de juego (pelota /paleta) cuando lo estime necesario.4.2.-En la cancha se colocará una botella spray con alcohol para que el jugador pueda realizar su propia higiene complementaria a la aportada por el personal de limpieza del establecimiento a su ingreso. 4.3.- El tanteador que se encuentra dentro de la cancha será manejado únicamente por un jugador, para evitar el contacto a través del mismo. 5.-Paleta/pelotas: 5.1.-Las paletas, pelotas y demás equiposde juego, serán de uso absolutamente personal, no pudiéndose utilizar en ningún caso y bajo ningún concepto las herramientas de juego o ropa prestada.5.2.-Todo jugador deberá concurrir al Club con paleta propia y toalla para secado durante el partido.5.3.-Solo se permite el uso de pelotas nuevas, las cuales pueden ser adquiridas en el Club.6.-Baños/vestuarios6.1.-En estos espacios, se deberá garantizar la provisión de todos los elementos necesarios para un adecuado lavado de manos.6.2.-Cada dos horas se realizara una desinfección de 15 minutos en cada baño.6.3.-Duchas y vestuarios permanecerán cerrados temporalmente. 6.4-.-Sugerir a los jugadores evitar el contacto innecesario con paredes, es necesario la concurrencia con toalla, y elementos que permitan la higiene en seco. 7.-Desinfección / Ventilación: 7.1.-Previo a la apertura de las

instalaciones las mismas serán desinfectadas con solución lavandina al 90/10. 7.2.-Los espacios de atención al público y sanitarios contaran con esquemas intensificados de limpieza y desinfección de todas las superficies de contacto habitual de los/as trabajadores/as y jugadores, con un máximo de dos horas dependiendo de la infraestructura de los mismos. 7.3.-Al finalizar el turno o clase se procederá a rociar las canchas con solución lavandina al 90/10 como si todo mobiliario utilizado por los jugadores. 7.4.-Se incorporará en el acceso al establecimiento una alfombra de hipoclorito diluido para que el jugador realice la limpieza del calzado al ingreso. 7.5.-Se adoptarán las medidas necesarias para la ventilación diaria y recurrente de espacios comunes. Aquellos espacios comunes que no cuenten con la posibilidad de cumplir con la ventilación necesaria, ya sea ventilación natural o mecánica forzada, no podrán estar habilitados para su uso. 8.-Personal: 8.1.-El uso de guantes y barbijo/tapaboca es obligatorio para todo el personal, en caso de deber acercarse a jugadores, deberá ser siempre respetando la distancia de 2 metros. 8.2.- El establecimiento contara con una persona denominada “Guía de Salud”, esta persona será la encargada de velar por el cumplimiento del protocolo dentro del establecimiento y en los horarios pertinentes de apertura y cierre.

SQUASH

Deberá cumplirse con idéntico protocolo, con la única salvedad que sólo podrán participar del juego 2 (DOS) personas.-

*Se adjunta DDJJ de Salud

Dirección de DEPORTE

MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

DECLARACIÓN JURADA -Coronavirus COVID 19

Fecha: _____/_____/2020

El que suscribe_____

DNI: _____Con domicilio en _____

_____Edad: _____ Teléfono: _____

Celular: _____Familiar a quién acudir: _____Celular:_____

trabajo: ----------

Teléfonos:_____Último viaje: _____/_____/20____Ciudad / Provincia / Pais ----------

Síntomas: Fiebre: SI –NO - Tos seca: SI –NO Cansancio:SI –NO Dolor de garganta: SI –NO - Dolor de cabeza: SI –NO - Pérdida del sentido del olfato o del gusto: SI –NO - Dificultad para respirar o sensación de falta de aire: SI –NO - Dolor u opresión en el pecho: SI-NO - Enfermedades pre existente:_____

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente declaración jurada son verídicos haciéndome responsable ante cualquier eventualidad producida por mi persona.

Firma ,Aclaración y Documento